



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso A) fracción XIX, inciso B) fracción XX y 62 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

C O N V O C A N

A las y los interesados en participar en el proceso de admisión al programa:

PROPEDÉUTICO EN CANTO Y ARTES ESCÉNICAS

El propedéutico en canto y artes escénicas del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se oferta con la finalidad de impartir la enseñanza formal musical, con el objeto de formar intérpretes profesionales. Este programa se desarrolla bajo una modalidad escolarizada y está dirigido a personas interesadas en el desarrollo de habilidades musicales teóricas y prácticas a un nivel previo a los estudios de licenciatura, a través de una preparación analítica, teórica y axiológica. El proceso de ingreso se llevará a cabo conforme a las siguientes: BASES, DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIOS.

B A S E S

PRIMERA. Del perfil.

1. Edad en mujeres: Mínimo 14 años cumplidos.
2. Edad en hombres: Mínimo 17 años cumplidos.
3. Tener habilidades vocales en cuanto a timbre, potencia y extensión
4. Tener los conocimientos previos que le permitan desarrollar su formación integral en la música.
5. Disposición para el trabajo diario y continuo.
6. Compromiso de superación profesional.

SEGUNDA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, teléfono 228 819 0472.

TERCERA. De la preinscripción.

Para las y los aspirantes que no radiquen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, deberán enviar al correo electrónico controlescolar.ismev@msev.gob.mx del 20 al 30 de abril de 2026 la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de preinscripción debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, tamaño infantil, fondo blanco y con buena resolución. Formato disponible en www.sev.gob.mx/ismev/.
2. Carta de exposición de motivos firmada de máximo una cuartilla dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
3. Copia de identificación oficial INE o pasaporte. Para menores de edad, copia de identificación de la madre, padre o tutor.
4. CURP nuevo formato y con fecha reciente.
5. Una fotografía reciente tamaño infantil a color en formato JPG con buena resolución.
6. Comprobante de pago por concepto de derecho a examen \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), no reembolsable.
 - 6.1 El pago por concepto de derecho a examen se llevará a cabo a través de la Oficina Virtual de Hacienda. La línea de captura será proporcionada en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, o se enviará por correo electrónico únicamente a quienes no radiquen en Xalapa, llamando al 2288193648.

Los correos deben especificar en “asunto” lo siguiente: PROPEDEÚTICO – APELLIDOS – NOMBRE (S) – INSTRUMENTO. Ejemplo: PROPEDEÚTICO – PONCE CUÉLLAR MANUEL MARÍA - CANTO. Sólo las y los aspirantes que cumplan con todos los requisitos de la BASE tercera recibirán en respuesta su número de folio por correo electrónico.

Para las y los aspirantes que radiquen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, deberán entregar, de manera física, en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, en horario de 10:00 a 14:00 horas la documentación solicitada en la BASE tercera.

CUARTA. Del proceso de admisión.

El proceso de admisión se llevará a cabo contemplando las siguientes etapas:

1. Primera etapa, 23 y 24 de junio de 2026: Habilidades Vocales y Escénicas.
2. Segunda etapa, 25 de junio de 2026: Habilidades Auditivas y de Lenguaje Musical.

Los folios de las y los aspirantes con derecho a presentar la segunda etapa, se publicarán en la página oficial y en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, el día 24 de junio de 2026. Todas las etapas se llevarán a cabo en la sede.

Las y los aspirantes estarán sujetos a la hora y el día que les sea asignado. Todas las etapas se llevarán a cabo en la sede. Deberán consultar el repertorio de audición que se encuentra en el apartado de temarios en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz www.sev.gob.mx/ismev/. Asimismo, el proceso quedará sujeto a cambios con previo aviso, por lo cual es responsabilidad de la o el aspirante estar atento a su correo electrónico y a los comunicados que emita el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, a través de sus medios oficiales durante el proceso de admisión.

QUINTA. De la ponderación del examen de admisión.

Las calificaciones por evaluación serán con base en el 100%, ponderando las etapas de la siguiente manera:

1. Primera etapa: Obtener un puntaje de 10 equivale al 80%. La calificación mínima aprobatoria para esta etapa es de 6.0.
2. Segunda etapa: Obtener un puntaje de 10 equivale al 20%

SEXTA. De la publicación de los resultados.

El día 09 de julio de 2026, en la página web oficial y en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se publicarán los folios de las y los aspirantes con derecho a inscripción.

SÉPTIMA. De la inscripción.

Las y los aspirantes con derecho a inscripción deberán inscribirse del 20 al 31 de julio de 2026 en horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz presentando la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de inscripción debidamente requisitado con fotografía reciente a color, tamaño infantil, fondo blanco y con buena resolución. Formato disponible en www.sev.gob.mx/ismev/.
2. Copia de acta de nacimiento.
3. Copia de identificación oficial INE o pasaporte. Para menores de edad, copia de identificación de la madre, padre o tutor.
4. CURP nuevo formato y con fecha reciente.
5. Original del comprobante de pago por concepto de inscripción anual por la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables.
 - 5.1 El pago por concepto de derecho a inscripción se llevará a cabo a través de la Oficina Virtual de Hacienda. La línea de captura será proporcionada en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, o se enviará por correo electrónico únicamente a quienes no radiquen en Xalapa, llamando al 2288193648.
6. 4 fotografías recientes tamaño infantil a color.
7. Las y los aspirantes extranjeros deberán entregar fotocopia de la documentación que acredite su legal internación y estancia en el país.
8. Tramitar credencial de estudiante en el área de enlace administrativo del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

En el caso de que algún aspirante no se presente a la inscripción en las fechas señaladas perderá su lugar.

OCTAVA. Del inicio del programa.

El programa dará inicio el 24 de agosto de 2026.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. Al registrarse la o el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria, aquel que no cumpla, perderá su derecho al examen y/o evaluación, así como su derecho a inscripción.
2. Las y los aspirantes solo podrán presentar examen de admisión para un instrumento y programa.
3. Es responsabilidad de las madres, padres o tutores de las y los aspirantes dar seguimiento al proceso de preinscripción y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria.
4. La documentación será revisada y validada por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
5. La o el aspirante que no cumpla con todos los pasos, requisitos y tiempo del proceso, perderá su derecho a preinscripción e inscripción.
6. Las y los aspirantes que cuenten con registro escolar en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y que hayan causado baja definitiva en alguna de las licenciaturas ofertadas en la presente convocatoria, no podrán preinscribirse o inscribirse.
7. En caso de provenir de un programa en la institución, la o el aspirante debe estar al corriente con los pagos de dichos programas.
8. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
9. Los lugares que no se cubran posteriormente al proceso de inscripción se ocuparán mediante una lista de corrimiento, la cual será publicada el día 5 de agosto de 2026 en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y en la página de Internet www.sev.gob.mx/ismev/.
10. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11. Para más información sobre los programas, comunicarse al Tel. (228) 8 19 04 72, al correo electrónico controlescolar.ismev@msev.gob.mx, también puede dirigirse a la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en Circuito Arco Sur No. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa-Enríquez, Ver.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Subdirección Académica y la Dirección General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 06 de marzo de 2026

DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

